

5. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.

5. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.

No.	Fecha del acta	Número de acuerdo	Descripción del acuerdo	Seguimiento de acuerdos					
				Acciones realizadas	Estatus	Acciones pendientes	Responsables	Fecha de cumplimiento	Observaciones
1	27/11/2018	2018/004/005	<p>Los integrantes del H. Consejo Directivo, por unanimidad de votos, instruyen al Rector para elaborar el informe de los Bienes Inmuebles que guarda la Institución y enviarlo a la CGUTyP en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado el formato de Datos del Terreno, así como copia simple de la Escritura Pública del inmueble que ocupa la Universidad. El presente acuerdo se dará por concluido una vez que la Universidad cuente con el oficio de la CGUTyP que señale que la información recibida cumple con lo solicitado por este H. Consejo. Mismo que deberá presentar ante este Órgano de Gobierno en la próxima Sesión Ordinaria.</p>	<p>Atendiendo a la contestación de fecha 22 de septiembre de 2020, la AGEPRO, emitió el oficio AGEPRO/DDG/CGPAT/0260/IX/2020, por lo anterior, en fecha 6 de octubre del año 2020, se envió correo electrónico al Mtro. OMAR GUADARRAMA, Director de Desarrollo y fortalecimiento, de la DGUTYP, para efectos de informarle respecto a dicha resolución y solicitarle nos indique cuál sería el siguiente paso para la consecución de dichas hectáreas y así poder dar cumplimiento a la multicitada regularización o en su defecto, si la propuesta de la AGEPRO, respecto al permiso administrativo, cubre con las expectativas del Convenio de Coordinación mencionado, en atención al impedimento legal de donación entre entidades, que la Ley prevé en nuestro Estado. Esto se hizo así, ya que, a pesar de que la Universidad sea la beneficiada con el correspondiente Convenio de Coordinación, no se encuentra facultada para exigir legalmente su cumplimiento, ya que este, fue firmado, únicamente por el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal. Encontrándonos limitados a las gestiones administrativas, que como lo he mencionado, ya se han desahogado. Lo anterior atendiendo a que la AGEPRO, ya descartó la posibilidad de una donación y en su lugar propone un permiso administrativo, para la acreditación documental, así como el uso y goce legal de la superficie solicitada. Cabe destacar que dicho permiso, tiene una vigencia de 10 años con posibilidad de renovación. Hasta la presente fecha no se ha recibido contestación por parte del Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTYP, por lo que se emitió el oficio UTC/JUR/001/2021, que dio alcance al citado correo para obtener la postura por parte de la DGUTYP.</p> <p>Hasta la presente fecha no se ha recibido contestación por parte del Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTYP, por lo que nuevamente se emitió el oficio UTC/JUR/012/2021, que dio alcance al citado correo para obtener la postura por parte de la DGUTYP.</p> <p>En fecha 30 de abril de 2021, el Mtro. Omar Guadarrama, Director de Desarrollo y fortalecimiento de la Dirección General de Universidad tecnológicas y Politécnicas, envió un correo al Lic Alfredo Resendiz Benítez, jefe de Infraestructura de la DGUTYP para dar atención al oficio UTC/JUR/012/2021. De igual forma en fecha 20 de mayo de 2021, el Mtro. Omar, nos comentó que el puesto que ocupa actualmente en la DGUTYP, es de la Dirección Académica, por lo que no estaba en posibilidad de dar seguimiento al oficio. En atención a lo anterior se le solicitó información, respecto a quien ocupa actualmente el puesto de director de desarrollo y fortalecimiento de la DGUTYP, quien nos contestó que el Mtro. Sergio Barcelata.</p> <p>Por otro lado, en fecha 21 de mayo de 2021, se envió correo al C. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, quien dentro del cual se le adjuntó todos y cada uno de los documentos y antecedentes del tema en cuestión incluyendo el oficio UTC/JUR/012/2021, el cual reenvió dicho correo al C. Pedro Fabián González Maldonado, para que le diera seguimiento al citado caso. Cabe destacar que, a la presente fecha, no hemos recibido respuesta alguna del citado. Pedro Fabián González Maldonado.</p> <p>Se envió mediante correo electrónico el oficio UTC/JUR/026/2021, al Mtro. Sergio Iván Barcelata Cavazos, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTYP, la información del estatus de las gestiones realizadas por esta Universidad, así como la correspondiente respuesta de la AGEPRO, para efectos de que nos indique, cuál sería el siguiente paso para la consecución de dichas hectáreas y así poder dar cumplimiento a la multicitada regularización o en su defecto, si la propuesta de la AGEPRO, respecto al permiso administrativo, cubre con las expectativas del Convenio de Coordinación mencionado, en atención al impedimento legal de donación entre entidades, que la Ley prevé en nuestro Estado.</p> <p>Se envió mediante correo electrónico el oficio UTC/DJ/006/2022, al Mtro. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTYP, la información del estatus de las gestiones realizadas por esta Universidad, así como la correspondiente respuesta de la AGEPRO, para efectos de que nos indique, cuál sería el siguiente paso para la consecución de dichas hectáreas y así poder dar cumplimiento a la multicitada regularización o en su defecto, si la propuesta de la AGEPRO, respecto al permiso administrativo, cubre con las expectativas del Convenio de Coordinación mencionado, en atención al impedimento legal de donación entre entidades, que la Ley prevé en nuestro Estado. Hasta la presente fecha, no se ha recibido contestación respecto del oficio UTC/DJ/006/2022, dirigido al Mtro. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTYP. En alcance al oficio UTC/JUR/006/2022, de fecha 2 de febrero de 2022, se solicitó nuevamente a través del oficio UTC/DJ/035/2022, al Mtro. José Alberto Escamilla Martínez, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTYP, nos indique lo conducente respecto a la regularización de las hectáreas faltantes de la Universidad, en atención al impedimento legal de donación entre entidades, que la Ley prevé en nuestro Estado. Se tuvo comunicación directa con el Lic. Oscar Santiago Serapio Farías, Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTYP, quien nos manifestó que se haría cargo del asunto que nos ocupa, y solicitó le enviemos los antecedentes del asunto, lo cual se remitió al correo oscar.serapio@nube.sep.gob.mx, hasta la fecha no hemos tenido retroalimentación alguna de su parte. Se seguirá intentando. Nos comunicamos con el Lic. Oscar Santiago Serapio Farías, Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTYP, quien nos manifestó que turnó un oficio para su aprobación a su jefe Directo, el Lic. Alberto Escamilla, para efectos de solicitar al Gobierno del Estado, se regularice el tema de las hectáreas a la brevedad posible. Comentó que, al notificar a la Gobernadora, adjurarán un acuse para la Universidad. La DGUTYP, por conducto de su Jefe de Departamento de Apoyo a la Operación, nos manifestó que aún se encuentra en trámite el oficio que será enviado a la Gobernadora del Estado para efecto de solicitar que se cumplan con las áreas prometidas por el Estado a las Universidades, comentó que una vez mandado, nos remitirá copia del citado documento. En reiteradas ocasiones nos hemos comunicado con el Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTYP quien nos ha manifestado que no se ha liberado el oficio para efectos de solicitar a la Gobernadora el cumplimiento y ortogamiento de las Hectareas faltantes, argumentando la cantidad de trabajo que se tiene por lo que continuamos a la espera de la liberación del citado oficio. En cuanto al presente punto, se informa que Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTYP, quien se encuentra a cargo de la resolución del tema de las hectáreas faltantes, nos indicó que aún no se turna el oficio para la gobernadora, donde solicitarán la adjudicación de las hectáreas faltantes. Indicó que en breve realizarán dicha gestión. En cuanto al presente tema, se informa que, a pesar de la reiterada insistencia por parte de esta Universidad, el Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTYP, manifestó que aún no le autoriza su jefe directo, la circulación del oficio mediante el cual se le solicitará a la Gobernadora la regularización y entrega de las hectáreas faltantes. Se informa que hasta el presente momento la DGUTYP, no se ha pronunciado, respecto al oficio mediante el cual, se le solicitará a la Gobernadora la regularización y entrega de las hectáreas faltante, o alguna nueva estrategia de solución. Lo anterior a pesar de haberlo tratado con el jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTYP, manifestó que aún no le autoriza su jefe directo.</p> <p>Se informa que se ha tenido contacto con el Lic. Oscar Serapio Farías, jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTYP, quien nos informó que aún no se libera el oficio mediante el cual, se le solicitará a la Gobernadora la regularización y entrega de las hectáreas faltante, o alguna nueva estrategia de solución.</p> <p>En atención al tema de las hectáreas faltantes, se emitió el oficio UTC/REC/059/2025, dirigido a la MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, Directora General de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTYP), para efectos de enterarla respecto al tema y solicitarle su intervención para el seguimiento y conclusión del tema.</p>	En Proceso	Estamos en espera de que la DGUTYP nos indique el procedimiento a seguir o las acciones que tomarán respecto a la resolución de la AGEPRO.	Jurídico	Depende de la DGUTYP.	En espera de respuesta.

5. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.

No.	Fecha del acta	Número de acuerdo	Descripción del acuerdo	Seguimiento de acuerdos					
				Acciones realizadas	Estatus	Acciones pendientes	Responsables	Fecha de cumplimiento	Observaciones
2	27/11/2018	2018/004/006	<p>Los integrantes del H. Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad de votos instruir al Rector, envíe a la CGUTyP en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado el formato de Datos del Terreno, soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la copropiedad del inmueble que forma parte del patrimonio de la Universidad, los cuales se agrega a la presente sesión como ANEXO 12. El presente acuerdo se dará por concluido una vez que la Universidad obtenga la Escritura Pública, que contenga a su nombre la copropiedad del inmueble que ocupa.</p> <p>Dicha Escritura Pública deberá contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente.</p>	<p>El día 15 de julio de 2019, se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, una reunión de trabajo, en la cual asistió el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, así como las universidades involucradas, llegando a varios acuerdos, dentro de los cuales sobresale el acuerdo 1, que señala entre otras cosas: textualmente: "Con el objeto de dar cumplimiento a los puntos 3.2. y 4.2. de la guía del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación superior 2018, relativo al Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas que participaron en dicho fondo, de ostentar la propiedad de los terrenos en los que se realizaron las obras, se recomienda: someter a consideración de la Directora General de los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo y del Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, proponer ante la Junta Directiva de los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo, la desincorporación del terreno propiedad de los SEQ, ubicado en la Avenida Flor de Ciruelo S/N Lote 001, manzana 011, por Paseo Ibiza en el fraccionamiento Real Ibiza en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, a fin de realizar la donación respectiva de dicho terreno en partes alicuotas equivalentes a favor de la UTRM y UTCancún. En fecha 22 de octubre de 2019, se envió por paquetería el oficio UTC/JURÍDICO/23/2019, mediante el cual se solicitó al Director Jurídico de la SEQ, nos informe del estatus que guarda la regularización del inmueble mencionado. Sin que hasta la presente fecha nos hayan dado contestación. De forma reiterada y por vía telefónica se ha solicitado a la Dirección Jurídica de la SEQ, nos informe del estatus que guarda la regularización del inmueble mencionado. Sin que hasta la presente fecha nos hayan dado contestación.</p> <p>Cabe destacar que se han realizado diversas gestiones telefónicas con el Jurídico de la SEQ, quien nos ha mencionado que se está estudiando el asunto y que apenas tengan una respuesta de los pasos a seguir nos estará avisando con la premura necesaria. Con fecha 20 de julio de 2020, se le envió al Director Jurídico de la SEQ, el correo electrónico mediante el cual se le solicitó el estatus ya actualización del tema CENALTUR, sin que hasta el momento nos haya dado contestación. En fecha primero de octubre de 2020, se envió al Director Jurídico de la SEQ, un correo recordatorio del caso CENALTUR, mediante el cual se realizó un resumen de todo lo actuado hasta el momento, así como la solicitud expresa de dar seguimiento y conclusión al presente tema. Hasta el momento no hemos recibido respuesta. De igual forma se emitió en alcance a dicho correo el oficio UTC/JUR/004/2021.</p> <p>En fecha 19 de abril de 2021, se realizó una reunión virtual, con el Director Jurídico de la SEQ, personal de la AGEPRO, Personal de la Consejería Jurídica y los Rectores y Directores Jurídicos de las Universidades involucradas en este tema. Dentro de la cual se planteó la estrategia de que la SEQ, traslade al AGEPRO, el inmueble que ocupa el CENALTUR y este último otorgue a las Universidades un decreto destino en términos del artículo 17 fracción I de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, lo cual sería el soporte necesario y procedente para cumplir con lo prescrito en la Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018). Cabe destacar que, a la presente fecha, la SEQ no nos ha enviado la minuta de la sesión mencionada. En fecha 25 de mayo de 2021, fue recepcionada por vía correo electrónico, la minuta de fecha 19 de abril de 2021, firmada por el Director Jurídico de la SEQ; Director de Legislación y Normatividad; Coordinador Jurídico; Coordinadora de Reservas Territoriales; Director de Registro e Información Patrimonial, los tres últimos de la AGEPRO; lo anterior para plasmar la firma correspondiente al Rector y el Director Jurídico de la Universidad. El Director Jurídico de la SEQ, mencionó que una vez recabadas todas las firmas en el correspondiente documento, se subiría como propuesta a su órgano de Gobierno. Lo cual no ha acontecido hasta la presente fecha. En fecha trece de octubre de 2021, fue recibido correo electrónico del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, por el cual hace de conocimiento información relativa al inmueble CENALTUR, mencionando que: Actualmente se encuentra en validación y aprobación el acta de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, correspondiente a la III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de los Servicios Educativos de Quintana Roo, dentro de la cual, se emitió el acuerdo 07/S.O./III, que aprobó la enajenación a título gratuito del inmueble que ocupa el edificio CENALTUR, propiedad de Servicios Educativos de Quintana Roo, ubicado en el predio marcado como 001, 001, manzana 011, supermanzana 001, región 037, en avenida Flor de Ciruelo por Paseo Ibiza del Fraccionamiento Real Ibiza, en la ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, a favor de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, con el objeto que ésta determine el régimen jurídico del inmueble descrito, en función del óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario, a través del cambio de uso o destino que para tal efecto se establezca en el Decreto de Destino, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún y de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya de manera conjunta, en términos del artículo 1, 3 fracción I, 4 fracción II, 17, y demás relativos y aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo. Fue enviado el oficio UTC/DJ/007/202 a la Dirección Jurídica de la SEQ, el oficio mediante el cual se le requirió para que nos informe del estatus que hasta el momento ha tenido el presente asunto, sin que hasta la fecha nos hayan dado respuesta. En fecha 21 de febrero de 2022, el Mtro. Roberto Argüelles González, Coordinador General de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió el oficio SEQ/DDGSEQ/CGAJ/DAJZSET/026/2022 al Lic. José Alberto Alonso Ovando, Titular de la AGEPRO, mediante el cual remitió la cédula catastral en ORIGINAL con número de folio 267224 clave catastral 80103700101001 del predio CENALTUR, lo anterior para efectos de que gire las indicaciones a la unidad administrativa competente de dicha Agencia a fin de realizar los trámites que corresponda. Mediante oficio UTC/DJ/037/2022, se solicitó a la AGEPRO, nos informe, cuál sería el procedimiento a seguir para la obtención del DECRETO DE DESTINO a favor de la Universidad que represento y la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, así como los requisitos que deberemos cubrir como Universidades beneficiadas. Se ha tenido constante comunicación con el Arquitecto Carlos Flores Hidalgo, Coordinador General de Patrimonio del AGEPRO, quien nos ha manifestado que el inmueble CENALTUR, se encuentra en etapa de escrituración al AGEPRO, y que se ha atrasado por el cambio del Ejecutivo Estatal. El Arquitecto Carlos Flores Hidalgo, Coordinador General de Patrimonio del AGEPRO, continúa manifestándonos que el inmueble CENALTUR, se encuentra en etapa de escrituración al AGEPRO. La CENALTUR, por conducto de su Coordinador General de Patrimonio el arquitecto Carlos Flores Hidalgo, nos mencionó que aún no concluye la escrituración a su favor del predio ubicado en el predio marcado como 001, 001, manzana 011, supermanzana 001, región 037, en avenida Flor de Ciruelo por Paseo Ibiza del Fraccionamiento Real Ibiza, en la ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, manifestándonos que una vez concluido dicho procedimiento, se iniciarán con los trámites correspondientes para otorgar la figura jurídico-administrativa que beneficie a las universidades en cuanto a lo comprometido. El Coordinador General de Patrimonio de la AGEPRO nos comentó que sigue en proceso la escrituración del inmueble del predio ubicado en 001, 001, manzana 011, supermanzana 001, región 037, en avenida Flor de Ciruelo por Paseo Ibiza del Fraccionamiento Real Ibiza, en la ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, por lo que una vez sea adjudicado este inmueble a la agencia referida se procederá a pasarlo a nombre de ambas Universidades.</p> <p>El arquitecto Carlos Flores Hidalgo, Coordinador General de la AGEPRO, comentó que hasta el momento no ha habido avances respecto al proceso de escrituración del inmueble del predio ubicado en 001, 001, manzana 011, supermanzana 001, región 037, en avenida Flor de Ciruelo por Paseo Ibiza del Fraccionamiento Real Ibiza, en la ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, por lo que una vez sea adjudicado este inmueble a la agencia referida se procederá a pasarlo a nombre de ambas Universidades.</p> <p>En fecha 27 de noviembre de 2023, se envió el oficio UTC/REC/470/2023, de fecha 22 de noviembre del mismo año, mediante el cual se le requirió al Lic. José Alberto Alonso Ovando, Titular de la AGEPRO, nos informe respecto al estatus jurídico administrativo del inmueble denominado CENALTUR. Hasta la presente fecha no hemos recibido contestación del citado oficio.</p> <p>A la presente fecha, no nos han dado contestación respecto del oficio UTC/REC/470/2023, de fecha 22 de noviembre del mismo año, lo anterior a pesar de haber insistido de forma reiterativa al arquitecto Carlos Flores Hidalgo, Coordinador General de Patrimonio de la AGEPRO, respecto a la contestación del mismo.</p> <p>En relación al tema CENALTUR, se informa que el arquitecto Carlos Flores Hidalgo, Coordinador General de Patrimonio de la AGEPRO, nos informó que en breve nos darán contestación al oficio UTC/REC/470/2023, de fecha 22 de noviembre del mismo año, y que la falta de contestación oportuna se debió a que no se había terminado de integrar el expediente correspondiente.</p> <p>Se emitió el oficio UTC/DJ/003/2025, dirigido al ARQ. CARLOS FLORES HIDALGO, Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo la AGEPRO, para efectos de solicitarle información respecto al seguimiento que se le ha dado al tema de CENALTUR.</p>	En Proceso	En espera de acción de la AGEPRO	Jurídico	La fecha de cumplimiento depende de la SEQ.	

5. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.

No.	Fecha del acta	Número de acuerdo	Descripción del acuerdo	Seguimiento de acuerdos					
				Acciones realizadas	Estatus	Acciones pendientes	Responsables	Fecha de cumplimiento	Observaciones
3	12/11/2021	2021/004/004	Los miembros del H. Consejo Directivo, por mayoría de votos, instruyen al Rector para efectos de realizar las gestiones correspondientes, para la obtención de \$8,282,340.84, más los intereses generados desde su disposición, hasta su reintegro, mismos que serán pagados a favor de la tesorería de la Federación. Tal y como lo dispone la Auditoría Superior de la Federación, en su informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, número 195-DS, en el pliego de observaciones 2020-4-99228-19-0195-06-02. De igual forma se le instruye para gestionar la actualización del tabulador y plantilla del personal, en lo concerniente al número de plazas.	<p>A través del oficio UTC/REC/514/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84. A través del oficio UTC/REC/223/2022 de fecha 04 de MAYO de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84. A través del oficio UTC/REC/268/2022 de fecha 08 de JUNIO de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84,</p> <p>A través del oficio UTC/REC/335/2022 de fecha 25 de JULIO de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/335/2022 de fecha 25 de AGOSTO de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/395/2022 de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84,</p> <p>A través del oficio UTC/REC/444/2022 de fecha 14 de OCTUBRE de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84,</p> <p>A través del oficio UTC/REC/509/2022 de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/514/2022 de fecha 01 de DICIEMBRE de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/526/2022 de fecha 05 de DICIEMBRE de 2022, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/094/2023 de fecha 17 de FEBRERO de 2023, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/206/2023 de fecha 17 de MAYO de 2023, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/348/2023 de fecha 04 de SEPTIEMBRE 2023, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/411/2023 de fecha 17 de OCTUBRE 2023, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84.</p> <p>A través del oficio UTC/REC/451/2023 de fecha 10 de NOVIEMBRE 2023, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84.</p> <p>A través del oficio UTC/REC/486/2023 de fecha 08 de DICIEMBRE 2023, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84.</p> <p>A través del oficio UTC/REC/148/2024 de fecha 15 de MARZO 2024, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>A través del oficio UTC/REC/202/2024 de fecha 24 de abril 2024, se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud del apoyo para la obtención de \$8,282,340.84</p> <p>CON EL OFICIO SEFIPLAN/TGE/DTG/0845/IX/2024 Y SEGUN ACUERDO /001/PASIVOS/2024 NOS INFORMAN QUE SE HAN CANCELADO LOS PASIVOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO. SE HICIERON LAS GESTIONES ANTE LA DGUTYP PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS 23 PLAZAS.</p>	Concluido		Dirección de Administración y Finanzas	13/09/2024	<p>CON EL OFICIO SEFIPLAN/TGE/DTG/0845/IX/2024 Y SEGUN ACUERDO /001/PASIVOS/2024 NOS INFORMAN QUE SE HAN CANCELADO LOS PASIVOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO RECIBIDO POR PARTE DE SEFIPLAN LA UNIVERSIDAD CONTABLEMENTE REALIZA LA CANCELACION DE LA DEUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>